

San Antonio, 26 de Diciembre de 2018.

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partidas correspondientes al mes de Noviembre de 2018, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales suman \$ 240.741,= Literal A \$ 93.791,=, Literal B \$ 95.548,= y Literal C \$ 51.402,=, (doscientos cuarenta mil setecientos cuarenta y uno).

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 26/12/18 por Resolución Nº 128/2018 inserta en acta Nº 024/2018, se aprobó el gasto de Varios de Ferreteria

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 26/12/18, por Resolución Nº 128/2018, inserta en acta Nº 024/2018, se aprobó el pago a la empresa Ferreteria Barbieri, RUT 020162730017, monto \$ 8.017,=

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto

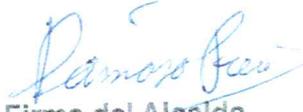
EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

1) Autorizar al Sr. Alcalde a realizar los pagos correspondientes a la compra de varios de ferreteria, aprobada por Resolución Nº 128/2018, inserta en Acta Nº 024/2018 de fecha 26/12/2018 y el correspondiente a la Empresa Ferreteria Barbieri, RUT 020162730017 presupuesto aprobado por Resolución Nº 128/2018 inserta en Acta Nº 024/2018 de fecha 26/12/2018.

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio


Firma del Alcalde

Dámaso Pani
Alcalde


Firma Concejal

Fabiana Machín
Concejal


Firma Concejal

Roberto Percovich
Concejal

Firma Concejal


Firma Concejal

ALICIA COBERTTI
CONCEJAL